

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
VICTORIA – CALDAS**

AVISA

A las partes, a sus apoderados judiciales y a la comunidad en general, que en atención a lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11567 del 5 de junio, PCSJA20-11581 del 27 de junio y en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, a partir del primero de julio del presente año, este despacho judicial reactivará la prestación del servicio de justicia, de manera **VIRTUAL** a través de los siguientes canales de comunicación:

1. Correo electrónico

j01prmpalvictoria@cendoj.ramajudicial.gov.co

2. Contacto telefónico

320 559 8628

La atención al público será esencialmente virtual por los referidos canales y excepcionalmente será presencial con la asignación de cita previa, por tanto el ingreso a la sede estará restringido y controlado.

La radicación de demandas y memoriales se hará UNICAMENTE por el correo electrónico institucional, en formato PDF, con la identificación del radicado del proceso en el asunto respectivo. La notificación por estado se hará UNICAMENTE de manera electrónica; al igual que los respectivos traslados y publicaciones; los cuales pueden ser consultados en la página web www.ramajudicial.gov.co.

Para efectos de atender personalmente a un usuario en las dependencias del Juzgado deben cumplirse con los protocolos de bioseguridad previstos por el Consejo Superior de la Judicatura.

**PAULA LORENA ALZATE GIL
JUEZ**